



Interlocutorio	257
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00225 00
Proceso	Ejecutivo conexo 05 266 31 03 001 2011 00325 00
Demandante (s)	Patricia Restrepo Velásquez
Demandado (s)	Martha Lucia Restrepo Upegui
Asunto	Requiere al abogado demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Previo a pronunciarse sobre los memoriales de 15 de noviembre de 2022 y 10 de febrero de 2023, se requiere al apoderado demandante para que informe en el término de diez (10) días:

- (i) Si conoce herederos determinados de la causante Patricia Restrepo Velásquez, caso en el cual deberá informar -nombres completos, -documento de identidad, -dirección de notificación y -documentos que acrediten dicha calidad; o si por el contrario lo desconoce deberá manifestarlo.
- (ii) Allegar documentos o pruebas que evidencien la calidad de compañero permanente de Rodolfo León Acevedo Osorio, diferentes a la declaración extrajuicio realizada por Fabián Saldarriaga y Claudia Álvarez.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a72bcd2890acedbc93b564359baaae1d39b6c753582147665a2cee3dc1c6b7**

Documento generado en 27/02/2023 04:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>